



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Prueba Anticipada N° 11001400300220220093900

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de 25 de octubre de 2022, atendiendo que no subsanó la demanda dentro del término concedido por lo que de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 90 ibídem se RECHAZA la solicitud de Interrogatorio de parte interpuesta por MISABELINA LÓPEZ VELOSA, PAOLA ANDREA DÍAZ LÓPEZ y SANDRA MILENA DIAZ LÓPEZ contra RICARDO JOSÉ VIDES LIZARAZO.

DEVUÉLVASE al demandante o su apoderado el libelo y sus anexos sin necesidad de desglose, dejándose las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy 05 de diciembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario